

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE OCÓS, DEL DEPARTAMENTO  
DE SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciada

Edilma Elizabeth Navarajo de León

Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos

Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciada  
Edilma Elizabeth Navarajo de León  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos  
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciada  
Edilma Elizabeth Navarajo de León  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos  
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE OCÓS, DEL DEPARTAMENTO DE  
SAN MARCOS  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

|                                                                             |          |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>                                               | <b>1</b> |
| 1.1 Base Legal                                                              | 1        |
| 1.2 Función                                                                 | 1        |
| <b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>                                       | <b>2</b> |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                                         | <b>2</b> |
| 3.1 Área Financiera                                                         | 2        |
| 3.1.1 Generales                                                             | 2        |
| 3.1.2 Específicos                                                           | 2        |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                                           | <b>3</b> |
| 4.1 Área Financiera                                                         | 3        |
| Limitaciones al Alcance                                                     | 4        |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | <b>4</b> |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria                                 | 4        |
| Balance General                                                             | 4        |
| Estado de Resultados                                                        | 6        |
| Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos                 | 6        |
| 5.2 Otros Aspectos                                                          | 7        |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual                                                  | 7        |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría                                               | 7        |
| 5.2.3 Convenios                                                             | 7        |
| 5.2.4 Donaciones                                                            | 8        |
| 5.2.5 Préstamos                                                             | 8        |
| 5.2.6 Transferencias                                                        | 8        |
| 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad                       | 8        |
| <b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>                                               | <b>9</b> |
| 6.1 Balance General                                                         | 9        |
| 6.2 Estado de Resultados                                                    | 10       |



|                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos                                                                       | 11 |
| 6.4 Notas a los Estados Financieros                                                                                                   | 12 |
| <b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                                                                                  | 19 |
| <b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                                                                         | 36 |
| <b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>                                                                       | 36 |
| <b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>                                                                                                      | 38 |
| <b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>                                                                                        | 39 |
| 11.1 Misión (Anexo 1)                                                                                                                 | 39 |
| 11.2 Visión (Anexo 2)                                                                                                                 | 39 |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)                                                                                                    | 39 |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)                                                                  | 41 |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)                                                            | 42 |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)                                              | 43 |
| 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)                       | 44 |
| 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) | 45 |



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciada  
Edilma Elizabeth Navarajo de León  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos  
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0841-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

#### **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

##### **Área Financiera**

1. Cuentas de Balance General no presentan saldos reales
2. Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

#### **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



### **Área Financiera**

1. Incumplimiento en el plazo y entrega de información
2. Falta de implementación del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-
3. Atraso en la Rendición de Cuentas
4. Falta de arqueos periódicos
5. Falta de presentación de Informes de Activos Fijos
6. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
7. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones .

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Jesus Aurelio Pineda Gonzalez (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0841-2012 de fecha 31 de octubre 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Ocos, del Departamento de San Marcos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios Personales y 300 Propiedad Planta y Equipo, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

La rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2012, se presentó ante la Contraloría General de Cuentas, en fechas posteriores a la realización del trabajo de auditoría, lo cual limitó la evaluación de la información relacionada a los movimientos contables y presupuestarios de ingresos y egresos, ocurridos en este período, impidiendo con ello conocer la razonabilidad de dichas operaciones (Ver Hallazgo relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

No se tuvo acceso oportuno a la información relacionada a la totalidad de proyectos de infraestructura, ejecutados en el ejercicio fiscal 2012, considerando aspectos administrativos, financieros, contables y presupuestarios (Ver Hallazgo relacionados al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1)

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.556,709.32, integrada por 14 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (pagadora) y 13 cuentas de proyectos.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondiente a cada cuenta.



---

## **Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q.7,028,399.63; la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.5,810,385.00 y la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.7,085,525.71, los cuales, según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, con excepción de la Cuenta No. 1234 que no forma parte del inventario, pero que presenta inconsistencias en la integración de su saldo (Ver Hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).

### **Activo Intangible Bruto**

En esta cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo y cuyas amortizaciones no fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector (Ver Hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 2113 Cuentas del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.66,167.16 en concepto de retenciones efectuadas a empleados y funcionarios de la Municipalidad, por concepto de cuotas al I.G.S.S, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Primas de Fianza e I. S. R. sobre Dietas.

### **Trasferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111, Trasferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.51,788,172.58.

### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

La cuenta 3112 Resultado de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2012 un saldo de Q.-13,963,633.14.

### **Resultado del Ejercicio**

El resultado del ejercicio fiscal 2012 ascendió a la cantidad de Q.-504,688.29.



---

## Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguiente:

### Venta de Servicios

En la cuenta No. 5142 Venta de Servicios, registra en concepto de ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.1,294,491.00.

### Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registradas en la cuenta 5172, ascendieron a Q.2,206,925.49.

### Gastos

#### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Remuneraciones por la cantidad de Q.1,803,018.34 y Bienes y Servicios por la cantidad de Q.3,244,485.44, para un total de Q. 5,047,503.78.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2012, según Acta No. 50-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 1 marzo de 2013, según Acta No. 9-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.11,871,442.80, el cuál tuvo una ampliación de Q.7,749,383.97, para un presupuesto vigente de Q.19,620,826.77, de lo cuál se percibió la cantidad de Q.17,498,824.20, (89%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingreso Tributarios Q.773,743.56, Ingresos no Tributarios Q.356,384.50, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública



Q.246,155.50, Ingresos de Operación Q.1,048,335.50, Rentas de la Propiedad Q.12,839.51, Transferencias Corrientes Q.2,206,925.49, Transferencias de Capital Q.12,854,440.14, este último rubro representa el un 73% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.11,871,442.80, el tuvo una ampliación de Q.7,749,383.97, para un presupuesto vigente de Q.19,620,826.77, ejecutándose la cantidad de Q.18,984,769.83, (96%), a través de los programas específicos siguientes: en el programa 01 Actividades Centrales Q.5,527,147.47, en el programa 11 Servicios Públicos Municipales Q.7,594,289.55, en el programa 13 Desarrollo Urbano y Rural Q.2,038,618.63, en el programa 14 Educación Q.491,800.00 y en programa 15 Salud y Asistencia Social Q.10,000.00, de los cuales el programa 12 es el mas importante con respecto a su ejecución y representa 40% de la misma.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.7,749,383.97, y Transferencias por un valor de Q.8,627,149.54, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para tal efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Ocos, no reportó convenios vigentes.



---

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Ocós, durante el ejercicio fiscal 2012 no reportó donaciones recibidas.

#### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Ocós, no recibió préstamos durante el ejercicio fiscal 2012.

#### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos durante el ejercicio fiscal 2012.

#### **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

##### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Administración Financiera Municipal, denominado SIAF MUNI, no el SICOIN GL.

##### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 14, desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 22 de abril de 2013.

##### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo (ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Ley y Regualacines Aplicables No. 6).



## 6. ESTADOS FINANCIEROS

### 6.1 Balance General

PAGINA: 1 DE 1  
FECHA: 19/03/2013  
HORA: 04:42:02 p.m.  
REPORTE: RCOBALANCEGENERAL

#### BALANCE GENERAL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL INTEGRADA

Del 1/1/2012 Al 31/12/2012

| ACTIVO                                       |               | PASIVO                                                    |                |
|----------------------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------|----------------|
| 1000 ACTIVO                                  |               | 2000 PASIVO                                               |                |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)           |               | 2100 PASIVO CORRIENTE                                     |                |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE                       |               | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                        |                |
| 1112 Bancos                                  | 556,709.32    | 2113 Gastos del Personal a Pagar                          | 66,167.16      |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE                   | 556,709.32    | 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo                  | 22,704.28      |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)       |               | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                    | 88,871.44      |
| 1230 "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)"     |               | Total de PASIVO CORRIENTE                                 | 88,871.44      |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación         | 7,028,399.63  | Total de PASIVO                                           | 88,871.44      |
| 1232 Maquinaria y Equipo                     | 622,348.34    | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL                                 |                |
| 1234 Construcciones en Proceso               | 5,810,385.00  | 3100 PATRIMONIO NETO                                      |                |
| 1237 Otros Activos Fijos                     | 2,627,649.99  | 3110 Patrimonio Municipal                                 |                |
| 1238 Bienes de Uso Común                     | 7,085,525.71  | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 51,788,172.58  |
| Total de "PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)" | 23,174,308.67 | 3112 RESULTADO DEL EJERCICIO                              | -504,688.29    |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE                       |               | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores       | -13,963,633.14 |
| 1241 Activo Intangible Bruto                 | 13,677,704.60 | Total de Patrimonio Municipal                             | 37,319,851.15  |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE                   | 13,677,704.60 | Total de PATRIMONIO NETO                                  | 37,319,851.15  |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)   | 36,852,013.27 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL                             | 37,319,851.15  |
| Total de ACTIVO                              | 37,408,721.59 | Total Pasivo + Patrimonio                                 | 37,408,721.59  |



## 6.2 Estado de Resultados

SIAF-MUNI  
MUNICIPALIDAD DE OCÓS, SAN MARCOS  
Ubicación Geográfica: 1218

PAGINA: 1 DE 1  
FECHA: 19/03/2013  
HORA: 04:43:00p.m.  
REPORTE: RCOESTADORESLTADOS

### ESTADO DE RESULTADOS SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA

Del 01/01/2012 Al 31/12/2012

| CUENTA                  | DESCRIPCION DE LA CUENTA                                 | MONTO (Q)    |
|-------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|
| 5000                    | INGRESOS                                                 | 4,644,384.06 |
| 5100                    | INGRESOS CORRIENTES                                      | 4,644,384.06 |
| 5110                    | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | 773,743.56   |
| 5111                    | Impuestos Directos                                       | 67,030.06    |
| 5112                    | Impuestos Indirectos                                     | 706,713.50   |
| 5120                    | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | 356,384.50   |
| 5122                    | Tasas                                                    | 122,617.50   |
| 5124                    | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones      | 65,101.00    |
| 5126                    | Multas                                                   | 51,200.00    |
| 5129                    | Otros Ingresos no Tributarios                            | 117,466.00   |
| 5140                    | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 1,294,491.00 |
| 5142                    | Venta de Servicios                                       | 1,294,491.00 |
| 5160                    | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD                 | 12,839.51    |
| 5161                    | Intereses                                                | 12,839.51    |
| 5170                    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS                      | 2,206,925.49 |
| 5172                    | Transferencias Corrientes del Sector Publico             | 2,206,925.49 |
| 6000                    | GASTOS                                                   | 5,149,072.35 |
| 6100                    | GASTOS CORRIENTES                                        | 5,149,072.35 |
| 6110                    | GASTOS DE CONSUMO                                        | 5,047,503.78 |
| 6111                    | Remuneraciones                                           | 1,803,018.34 |
| 6112                    | Bienes y Servicios                                       | 3,244,485.44 |
| 6150                    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS                      | 101,568.57   |
| 6151                    | Transferencias Otorgadas al Sector Privado               | 101,568.57   |
| RESULTADO DEL EJERCICIO |                                                          | -504,688.29  |



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Lic. Hector Omar Mogollón de Leon  
AUDITOR INTERNO



## 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: Ocos DEPARTAMENTO DE San Marcos  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE                                   | DESCRIPCION                                              | APROBADO     | MODIFICADO | VIGENTE       | EJECUTADO     |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|------------|---------------|---------------|
| <b>INGRESOS</b>                         |                                                          |              |            |               |               |
| 10                                      | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | 558,800.00   | 104958     | 663,758.00    | 773,743.56    |
| 11                                      | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | 391,500.00   | 161587.50  | 553,087.50    | 356,384.50    |
| 13                                      | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 42,700.00    | 150805.50  | 193,505.50    | 246,155.50    |
| 14                                      | INGRESOS DE OPERACIÓN                                    | 772,000.00   | 139992     | 911,992.00    | 1,048,335.50  |
| 15                                      | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | 35,000.00    | 0          | 35,000.00     | 12,839.51     |
| 16                                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 1,717,025.19 | 592514.71  | 2,309,539.90  | 2,206,925.49  |
| 17                                      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                | 8,354,417.61 | 4634685.65 | 12,989,103.26 | 12,854,440.14 |
| 23                                      | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 | 0.00         | 1964840.61 | 1,964,840.61  | 0.00          |
| <b>EGRESOS</b>                          |                                                          |              |            |               |               |
| 1                                       | ACTIVIDADES CENTRALES                                    | 3,908,239.17 | 2035680.51 | 5,943,919.68  | 5,527,147.47  |
| 11                                      | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES                           | 2,023,000.00 | 1382941.91 | 3,405,941.91  | 3,322,914.18  |
| 12                                      | RED VIAL                                                 | 4,412,384.93 | 3262104.9  | 7,674,489.83  | 7,594,289.55  |
| 13                                      | DESARROLLO URBANO Y RURAL                                | 1,297,818.70 | 794656.65  | 2,092,475.35  | 2,038,618.63  |
| 14                                      | EDUCACION                                                | 230,000.00   | 264000     | 494,000.00    | 491,800.00    |
| 15                                      | SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL                                | 0.00         | 10000      | 10,000.00     | 10,000.00     |
| <b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b> |                                                          |              |            |               |               |

RESUMEN  
INGRESOS PERCIBIDOS  
EGRESOS EJECUTADOS  
superavit/deficit presupuestario

17,498,824.20  
18,984,769.83  
-1,485,945.63

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Ocos del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO  
LIC. HECTOR OMAR MOGOLLON DE LEON  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 9,345 C.C.E.E.  
COLEGIADO No. 1,151 C.P.A.

f. Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### **MUNICIPALIDAD DE OCOS, SAN MARCOS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012**

Las Notas a los Estados Financieros son Herramientas que revelan alguna condición en particular de cada Grupo o Cuenta Contable y debe de especificar claramente el motivo que la origina. Representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

En la elaboración de las Notas aclaratorias a los Estados Financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información Contable de las distintas transacciones que realiza la Municipalidad, es decir el Contador de la Municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la Información Financiera y Contable expresada a través de los Estados Financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

#### **NOTA No. 1 UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Ocos, del departamento de San Marcos, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### **NOTA No. 2 BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán Formularse y Ejecutarse utilizando el momento del Devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 3 PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2007 los registros de los Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, los registros de Ingresos y Egresos se realizaron por medio del Sistema de – SIAF MUNI-.



**NOTA No.4**  
**BANCOS**  
**(Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Integrada Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural y Banco Crédito Hipotecario Nacional, esta cuenta asciende a un monto de **Q. 556,709.32**

| BANCO    | CUENTA MONETARIA | NOMBRE                                        | SALDO AL 31/12/2012 |
|----------|------------------|-----------------------------------------------|---------------------|
| BANRURAL | 3436008541       | Cuenta Única del Tesoro Municipal             | 548,605.47          |
| BANRURAL | 3291002961       | Adoquinado Calle Colegio Maranatha            | 102.00              |
| BANRURAL | 3023109816       | Adoquinado Calle Central de Limones           | 147.25              |
| BANRURAL | 3436010862       | Construccion Perforacion de Pozo              | 211.60              |
| BANRURAL | 3436010876       | Red de Distribucion Sector I                  | 267.80              |
| BANRURAL | 3291003497       | Ampliacion Centro Escolar Caserio Almendrales | 303.20              |
| BANRURAL | 3436012416       | Construccion Sistema de Agua Potable Cabecera | 497.00              |
| BANRURAL | 3291002975       | Mejoramiento Calle del Cementerio             | 555.00              |
| BANRURAL | 3436016375       | Mejoramiento con Adoquin de la Calle          | 1,000.00            |
| BANRURAL | 3436016408       | Mejoramiento con adoquinado calle             | 1,000.00            |
| BANRURAL | 3436016412       | Mejoramiento con Adoquinado 1 cuadra          | 1,000.00            |
| BANRURAL | 3436017021       | Construccion Sistema de Agua Potable          | 1,000.00            |
| BANRURAL | 3436017035       | Construccion Sistema de Agua Potable III      | 1,000.00            |
| BANRURAL | 3291002791       | Adoquinado Calle Hacia la Playa               | 1,020.00            |



|              |                      |
|--------------|----------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>Q. 556,709.32</b> |
|--------------|----------------------|

**NOTA No. 5**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**  
**(Cuenta Contable 1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 23,174,308.67** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

| <b>CUENTA CONTABLE</b> | <b>DESCRIPCION</b>                                  | <b>VALOR</b>            |
|------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------|
| 1231-1-0               | Propiedad y Planta en Operación                     | Q. 7,028,399.63         |
| 1232-2-0               | Maquinaria y Equipo                                 | Q. 622,348.34           |
| 1232-3-0               | De Oficina y Muebles                                | Q. 382,475.37           |
| 1234-1-0               | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común    | Q. 4,996,895.00         |
| 1234-2-0               | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común | Q. 813,490.00           |
| 1237-0-0               | Otros Activos Fijos                                 | Q. 2,627,649.99         |
| 1238-0-0               | Bienes de Uso Común                                 | Q. 7,085,525.71         |
| <b>TOTAL</b>           |                                                     | <b>Q. 23,174,308.67</b> |

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 5,810,385.00** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Esta cuenta se encuentra en proceso de Reclasificación y regularización de los valores a las cuentas donde correspondan en virtud que vienen proyectos de años anteriores que aun presentan saldos en virtud de que aun no se han liquidado.

**NOTA No. 6**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**  
**(Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como Levantamientos Topográficos, Diseños, Elaboración de Maquetas, Estudios de Impacto Ambiental, Arrendamientos, compra de Licencias por Software, Gastos Variables y otros Gastos. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 13,677,704.60**



**NOTA No 7****GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR****(Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. El monto asciende a la cantidad de **Q. 66,167.16**, el saldo se ve aumentado por las cuotas atrasadas que no se habían pagado de algunos meses en años anteriores al P.P.E.M. y al I.G.S.S.

La mayor parte de este monto es correspondiente al IGSS que se tienen pendientes cuotas de meses atrasados.

**NOTA No. 08****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS****(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo ó Donaciones, que se han acumulado desde el año 2007. El monto al 31 de Diciembre del presente ejercicio fiscal asciende a la cantidad de **Q. 51,788,172.58**

**NOTA No. 9****RESULTADO DE EJERCICIO****(Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el presente ejercicio fiscal, se muestra que la Municipalidad obtuvo un ahorro ó desahorro de la gestión municipal, el monto al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de - **Q 504,688.29**

| CODIGO<br>CUENTA | CONCEPTO | VALOR           |
|------------------|----------|-----------------|
| 5000             | INGRESOS | Q. 4,644,384.06 |
| 6000             | EGRESOS  | Q. 5,149,072.35 |
| RESULTADO        |          | Q. - 504,688.29 |



**NOTA No. 10**  
**INGRESOS**  
**(Cuenta Contable 5000)**

Los Ingresos percibidos para funcionamiento al mes de Diciembre son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los Ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes:

**IMPUESTOS INDIRECTOS**  
**(Cuenta Contable 5112)**

Comprende los Ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades Públicas o Privadas, a las Municipalidades por impuestos establecidos sobre la Producción, Compra, Importación, Venta, Exportación de Bienes y/o Servicios. Ej. Los Impuestos que gravan las Actividades Industriales, Comerciales, de Servicios y sobre las Diversiones y Espectáculos y otras de diversa índole. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 706,713.50

**ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES**  
**(Cuenta Contable 5124)**

Comprende los recursos originados por el Arrendamiento de locales Comerciales y Locales en el Mercado propiedad de la Municipalidad. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 65,101.00

**MULTAS**  
**(Cuenta Contable 5126)**

Cuenta consistente en todos aquellos Ingresos que se reciben por la aplicación de Multas por Infracciones e Incumplimiento a Leyes, Reglamentos, Disposiciones y otras Normas Legales. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 51,200.00

**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**  
**(Cuenta Contable 5129)**

Estos comprenden otros Ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las Municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular. El saldo al 31 de Diciembre es Q.117,466.00

**VENTA DE SERVICIOS**  
**(Cuenta Contable 5142)**

Comprende los Ingresos generados por la Venta de diversos Servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de



los mismos; por ejemplo: Recolección de Basura, Alcantarillado, Servicios de Agua Potable, Rastros Públicos, Derechos de Piso, etc. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 1,294,491.00

#### **INTERESES**

**(Cuenta Contable 5161)**

Comprende todos aquellos Ingresos que se obtienen de Intereses sobre depósitos monetarios del sector Público o Privado, en los bancos del Sistema. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 12,839.51

#### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**

**(Cuenta Contable 5172)**

Corresponden a Ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, de Empresas Públicas no Financieras, Incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a Ingresos para el Funcionamiento. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 2,206,925.49

#### **NOTA No. 11**

##### **GASTOS**

**(Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a Gastos de Funcionamiento al por concepto de pago de remuneraciones al personal, pago de prestaciones laborales, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, pago de sentencias judiciales y otras aplicaciones que implica Egresos:

##### **REMUNERACIONES**

**(Cuenta Contable 6111)**

Constituyen esta cuenta los Gastos realizados durante un período, en Sueldos y Salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de Sueldos Ordinarios y Extraordinarios, Salarios, Jornales, Bonificaciones Incentivo, Bonificaciones Anuales, Aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal Fijo, Temporal o a Destajo. Pagos de Cuotas Patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de Jubilaciones. Pagos correspondientes a Bonos Vacacionales a los Empleados. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 1,803,018.34



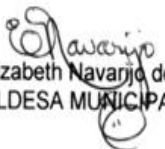
**BIENES Y SERVICIOS**  
**(Cuenta Contable 6112)**

Constituyen esta cuenta, los Egresos realizados durante un periodo, correspondientes a Servicios no Personales, Impuestos, Derechos y Tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de Servicios Básicos como: Energía Eléctrica, Teléfono, así como Viáticos, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, de Instalaciones, de Obras, Servicios Técnicos, Profesionales y Otros; siempre que todos estos Gastos sean de Funcionamiento. Pagos de Impuestos, Derechos y Tasas que tengan que realizar los Gobiernos Locales como por ejemplo: Habilitación de Libros de las distintas Oficinas. Pagos correspondientes a compra de Alimentos, Papel de Escritorio, Útiles de Oficina, Combustible, llantas y neumáticos, Cemento, Útiles Deportivos, de Cocina y Otros, siempre que todos estos correspondan al Funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos Locales. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 3,244,485.44

**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO**  
**(Cuenta Contable 6151)**

El saldo de esta cuenta está integrado por los Gastos en concepto de Transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de Seguridad Social e Instituciones del Sector Privado, como por ejemplo: Pensiones, Jubilaciones, Transferencias a Centros Educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos Egresos correspondan a Funcionamiento. El saldo al 31 de Diciembre es Q. 101,568.57

Atentamente,

  
Edilma Elizabeth Navarío de León  
ALCALDESA MUNICIPAL



  
Eswin Isai Orozco Cardona  
DIRECTOR DE AFIM



  
Lic. Héctor Omar Mogollón de León  
AUDITOR INTERNO



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

##### Hallazgo No. 1

##### Cuentas de Balance General no presentan saldos reales

##### Condición

El Balance General, refleja en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso un saldo de Q.5,810,385.00 el cual incluye proyectos finalizados y liquidados. Así también la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto figura con un saldo de Q.13,677,704.60 lo anterior, demuestra que las cuentas no han sido depuradas, trasladando los saldos de los proyectos finalizados y liquidados a las cuentas de activo y de resultados correspondientes.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. El Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “...La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito,



deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de la AFIM, Numeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) "Administrar el Sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión Presupuestaria, de caja y Patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Municipalidad”.

La Resolución Número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 20 de diciembre de 2011, Artículo 1, indica; “Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta: Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00400 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente Numeral II, literal B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011: El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113, "Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales.

## **Causa**

La Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, no ha establecido procedimientos de control que permitan depurar oportunamente la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, ya que la misma es transitoria, como también la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto.

## **Efecto**

El Balance General no refleja la realidad de la situación patrimonial de la municipalidad, específicamente en las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto, limitando con ello la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

## **Recomendación**

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, a efecto de que sea depurada y reclasificada en el Balance General, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, para que refleje únicamente los proyectos que se encuentran en la fase de ejecución y los que físicamente se encuentran terminados formen parte del patrimonio municipal. Así también, los Proyectos de Inversión Social del Activo Intangible Bruto sean trasladados al Estado de Resultados.



## Comentario de los Responsables

Según oficio No.24-2013, de fecha 19 de abril de 2013, la Alcaldesa y el Concejo Municipal, manifiestan lo siguiente: Sobre el mismo queremos mencionar que en efecto la cuenta 1234 Construcciones Proceso y 1241 Activo Intangible, reflejan valores financieros que se han venido acumulando desde años anteriores. Esto ha sido por la falta de personal y porque los técnicos del SIAF por parte del Ministerio de Finanzas no llegan a la Municipalidad.

Sin embargo nos comprometemos fielmente a regularizar desde ya esas cuentas para no tener inconvenientes posteriores y con ello demostrar nuestra buena voluntad y mejorar en la administración financiera.

## Comentario de Auditoría

Se confirma el Hallazgo, por la razón que los responsables al 31 de diciembre de 2012, no depuraron las cuentas en mención.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo               | Nombre                            | Valor en Quetzales |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| ALCALDESA MUNICIPAL | EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON | 5,000.00           |
| DIRECTOR DE AFIM    | ESWIN ISAI OROZCO CARDONA         | 5,000.00           |
| Total               |                                   | Q. 10,000.00       |

## Hallazgo No. 2

### Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado

#### Condición

En la verificación del área de caja y bancos, se estableció que durante el año 2012, se efectuaron todos los pagos con cheques emitidos fuera del sistema informático autorizado denominado Siaf Muni.

#### Criterio

Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión MODULO DE TESORERIA numeral 6.2.11 Pagos Con Cheques, “A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos



los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera y el numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora, en su tercer párrafo establece "Por definición, esta cuenta debe ser la única girable con cheques voucher. El objetivo específico es obtener los cheques impresos por el sistema en forma automatizada, cumpliendo con una planificación de pagos y días para pagar según se defina.

El Oficio Circular No. A-154-2008 de fecha 06 de junio de 2008, emitido por el Contralor General de Cuentas, inciso b) indica: "Por ningún motivo podrán emitirse cheques de forma manual fuera de los controles del Sistema Integrado de Administración Financiera".

### **Causa**

Incumplimiento de las normativas legales, relacionadas con la elaboración de cheques mediante el sistema informático autorizado.

### **Efecto**

Pérdida de control presupuestario y riesgo de que los cheques emitidos sean utilizados para fines distintos.

### **Recomendación**

La Alcaldesa Municipal debe de observar, a través de la Dirección de AFIM, los procedimientos adecuados para efectuar los pagos y compromisos que tiene la municipalidad, verificando que se tenga la disponibilidad financiera y presupuestaria, así como los procesos de emisión de cheques a través del SIAF MUNI.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No. 24-2013, de fecha 19 de abril de 2013, la Alcaldesa y Concejo Municipal, manifiestan lo siguiente: En efecto existen varios pagos fuera del sistema y la razón de ella y del cual Ud. comprobó fielmente es que el sistema presenta constantes inconvenientes en la impresión de los mismos, y considerando la relevancia de los pagos se emitían manualmente pero siempre operando los mismos en el sistema para su rendición respectiva, sin embargo se han hecho esfuerzos extras del cual se puede corroborar que ya los pagos del presente ejercicio fiscal en su mayoría son impresos como se menciona en el criterio del mismo.



Considerando y constatándole nuestra buena voluntad quisiéramos considerara el desvanecimiento del mismo para no afectar los intereses económicos municipales.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que las personas responsables en su comentario aceptan la deficiencia.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo               | Nombre                            | Valor en Quetzales |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| ALCALDESA MUNICIPAL | EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON | 5,000.00           |
| DIRECTOR DE AFIM    | ESWIN ISAI OROZCO CARDONA         | 5,000.00           |
| Total               |                                   | Q. 10,000.00       |

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento en el plazo y entrega de información**

#### **Condición**

La información requerida por la Comisión de Auditoría, para efectuar el trabajo de fiscalización, a través del oficio DAM-0841-01-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, con plazo de entrega para el día viernes 1 de marzo de 2013, no fue proporcionada por las autoridades municipales en el tiempo estipulado, en lo referente a proyectos de infraestructura e información administrativa, financiera y contable.

#### **Criterio**

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 7 Acceso y disposición de información, indica: "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información



de las entidades, organismo, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije.”

### **Causa**

Falta de observancia de la legislación vigente por parte de los funcionarios municipales, en lo que respecta al cumplimiento en la entrega de la documentación requerida para la ejecución de la auditoría.

### **Efecto**

Limitaciones en el alcance de la auditoría en el área administrativa, contable y financiera, así como en el análisis de los expedientes de obras.

### **Recomendación**

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, a efecto que la información que sea requerida por la Contraloría General de Cuentas, se proporcione en los plazos que se establecen en los requerimientos correspondientes.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No. 24-2013, de fecha 19 de abril de 2013, la Alcaldesa y el Concejo Municipal, manifiestan lo siguiente: Sobre el particular queremos exponer que al momento que la comisión de auditoría se presentó a la municipalidad, se encontraba el secretario municipal de vacaciones y no era posible localizarlo por un viaje que este tenía, el supervisor de obras tuvo una diligencia oficial con la Alcaldesa fuera del país y esto complicó para que la información que ellos manejaban se entregara en el momento oportuno.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, por la razón que los responsables no proporcionaron la



documentación requerida en el plazo establecido.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo                               | Nombre                             | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| ALCALDESA MUNICIPAL                 | EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON  | 4,000.00           |
| SECRETARIO MUNICIPAL                | VENANCIO FELIPE ALVARADO MALDONADO | 4,000.00           |
| DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPAL | RONAL ESTUARDO FUENTES OROZCO      | 4,000.00           |
| DIRECTOR DE AFIM                    | ESWIN ISAI OROZCO CARDONA          | 4,000.00           |
| Total                               |                                    | Q. 16,000.00       |

### Hallazgo No. 2

#### Falta de implementación del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

##### Condición

Se comprobó que la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2012, no utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN GL-, para el registro contable de sus operaciones financieras y presupuestarias, sino que en su lugar, utilizó el Sistema de Administración Financiera Municipal –SIAF MUNI-.

##### Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Capítulo IV Régimen Presupuestario de las Municipalidades, Artículo 46 Metodología presupuestaria, indica: “Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.” En el Título III Del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Artículo 48 El sistema de contabilidad, indica: “El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.”



El Decreto Número 33-2011 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 23 Responsables de la Programación, Reprogramación y Ejecución, Presupuestaria, indica: “Las autoridades superiores de las Entidades Públicas son los responsables de la programación, reprogramación y ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley del Presupuesto. Las Entidades deberán registrar en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), la documentación de las transacciones presupuestarias y financieras por medio de los Comprobantes Únicos de Registro (CUR), para efectos presupuestarios y de pago”

### **Causa**

Incumplimiento de la normativa establecida en el Decreto Número 101-97 y 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

### **Efecto**

No se transparenta la gestión municipal en el uso de los recursos provenientes del Estado, al no implementar el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales –SICOIN GL-, el cual facilita la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendación**

La Alcaldesa Municipal debe realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de que se implemente en la Municipalidad el Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales –SICOIN GL-.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No. 24-2013, de fecha 19 de abril de 2013, la Alcaldesa y Concejo Municipal, manifiestan lo siguiente: En efecto aun utilizamos el sistema SIAF MUNI, sin embargo lo que establece el Acuerdo No.A-37-06 que aun esta en vigencia se encuentra aun establecido y permitido según consta el Artículo 1, literal b) que establece que la información de la rendición de cuentas será generada por los sistemas SICOINWEB, SIAF MUNI, y/o SIAFITO-MUNI, en los cuales son los únicos reconocidos por la Contraloría General de Cuentas como los sistemas oficiales de registros y control, para las municipalidades y sus empresas.



Por lo que consideramos estar aun actuando legalmente, sin embargo ya se están realizando las gestiones necesarias para emigrar al sistema SICOIN GL.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que las personas responsables en su comentario aceptan la deficiencia.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo               | Nombre                            | Valor en Quetzales |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| ALCALDESA MUNICIPAL | EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON | 5,000.00           |
| Total               |                                   | Q. 5,000.00        |

### **Hallazgo No. 3**

#### **Atraso en la Rendición de Cuentas**

##### **Condición**

Se estableció que la rendición de cuentas que mensualmente debe realizar la Municipalidad ante la Contraloría General de Cuentas, se hizo fuera del plazo establecido en la normativa legal, ya que todos los meses del ejercicio fiscal 2012, fueron rendidos extemporáneamente y al 8 de marzo de 2013, no se había rendido el mes de diciembre de 2012.

##### **Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 138 Fiscalización y rendición de cuentas, establece: "La Municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas."

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.10 Rendición de Cuentas, establece: "Las máximas autoridades de los entes públicos, deben rendir cuentas públicamente de su gestión institucional."

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1



Rendición de Cuentas, indica: “La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, operaciones, sobre la base de una medición adecuada en la calidad de la gestión institucional e informe a la sociedad civil y entes contralores y rectores”; el Artículo 2 Plazos, Períodos y contenido de la información, Numeral III En los primeros cinco días hábiles de cada mes: Inciso a), indica: “Operaciones de la caja fiscal con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo, correspondientes al mes anterior”; el Inciso c), indica: “Para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad WEB (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

### **Causa**

Falta de registros oportunos en el sistema SIAF MUNI, incumpliendo así, con la normativa de control establecida para el efecto.

### **Efecto**

Falta de información financiera confiable y oportuna, en la presentación del movimiento de caja diario ante el ente fiscalizador, limitando en consecuencia, su fiscalización.

### **Recomendación**

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que la rendición de cuentas, se presente a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días de cada mes, de acuerdo a las normativas legales establecidas.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No. 24-2013, de fecha 19 de abril de 2013, la Alcaldesa y el Concejo Municipal, manifiestan lo siguiente: al respecto hay que hacer mención que esa es función concreta del Director Financiero y es responsabilidad del atraso del mismo, según lo tipificado en el decreto 12-2002 Artículo 92 segundo párrafo, donde establece que: “Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo”.



## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las deficiencias en el contenido de sus comentarios, además de haberse comprobado la deficiencia, toda vez, que las rendiciones de cuentas se realizaron en forma extemporánea.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

| Cargo               | Nombre                            | Valor en Quetzales |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| ALCALDESA MUNICIPAL | EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON | 5,000.00           |
| DIRECTOR DE AFIM    | ESWIN ISAI OROZCO CARDONA         | 5,000.00           |
| Total               |                                   | Q. 10,000.00       |

## Hallazgo No. 4

### Falta de arqueos periódicos

#### Condición

Se determinó que el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no realiza corte de caja y arqueo de valores, por lo que no remite dicha información a la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, Código Municipal, Artículo 98. (Reformado por el artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República) Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e), indica: "Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

#### Causa

Inobservancia a la normativa establecida en el Código Municipal, con respecto a que debe efectuarse, corte de caja y arqueo de valores, como medio de control, para determinar los saldos reales existentes en las cuentas bancarias.



---

## Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información financiera, oportuna y confiable, para la fiscalización.

## Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que en la rendición mensual de cuentas incluya el corte de caja y arqueo de valores, debiendo dejar constancia en acta. Asimismo, debe enviar copia del acta con los documentos de soporte adjuntos, a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar 5 días hábiles después de efectuadas las operaciones.

## Comentario de los Responsables

Según oficio No. 24-2013, de fecha 19 de Abril de 2013, la Alcaldesa y Concejo Municipal, manifiestan lo siguiente: Como concejo municipal desconocemos porque el Director Financiero ha incumplido con dicho cumplimiento, y quisiéramos que se considerara que para eso se nombra a un responsable, porque no podemos estar nosotros realizando todo lo concerniente a las funciones de la administración financiera, por lo que queremos ser excluidos de dicha sanción económica.

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las deficiencias en el contenido de sus comentarios, además de haberse comprobado la deficiencia, toda vez, que las rendiciones de cuentas se realizaron en forma extemporánea.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

| Cargo               | Nombre                            | Valor en Quetzales |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| ALCALDESA MUNICIPAL | EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON | 5,000.00           |
| DIRECTOR DE AFIM    | ESWIN ISAI OROZCO CARDONA         | 5,000.00           |
| Total               |                                   | Q. 10,000.00       |

## Hallazgo No. 5

### Falta de presentación de Informes de Activos Fijos



---

## Condición

No se encontraron las constancias legales, que demuestren el envío de la copia autorizada del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad, a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la Ley.

## Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, inciso r), indica: “Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas, del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince días (15) calendario del mes de enero de cada año.”

## Causa

Falta de cumplimiento de la normativa legal, por parte de las autoridades municipales, en el control, registro y rendición del Inventario de los bienes municipales.

## Efecto

Al no enviar la copia del inventario municipal a la Contraloría General de Cuentas, no se tiene conocimiento de las alzas y bajas que se realizan durante el ejercicio fiscal, limitando con ello la acción fiscalizadora.

## Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones por escrito al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que anualmente actualice el inventario de bienes del municipio y durante los primeros quince días del mes de enero de cada año, proceda a enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas.

## Comentario de los Responsables

Según oficio No. 24-2013, de fecha 19 de abril de 2013, la Alcaldesa y Concejo Municipal manifiestan lo siguiente: Al respecto queremos comentar que por lo mismo que no existe personal suficiente, el Director Financiero Municipal tuvo



atraso en la presentación anual del inventario, sin embargo este se estará enviando ya con las correcciones correspondientes debidas para no tener problemas en una posteridad.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que las autoridades municipales no presentaron constancia de haber entregado la certificación del Inventario municipal a la Contraloría General de Cuentas.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo               | Nombre                            | Valor en Quetzales |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| ALCALDESA MUNICIPAL | EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON | 5,000.00           |
| DIRECTOR DE AFIM    | ESWIN ISAI OROZCO CARDONA         | 5,000.00           |
| Total               |                                   | Q. 10,000.00       |

### **Hallazgo No. 6**

#### **Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

#### **Condición**

Al evaluar los expedientes que contienen los documentos legales, de las diferentes obras por administración y por contrato, de acuerdo a la muestra seleccionada, se constató que la municipalidad no registró en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se ejecutaron en el ejercicio fiscal 2012.

#### **Criterio**

El Decreto Número 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, Artículo 42, establece: "Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando como base la información



de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos.

Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

La Circular Conjunta de SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 5 de noviembre de 2008, en su numeral 4, establece: “...al 15 de diciembre del 2008, las municipalidades y sus empresas y demás entidades que administran fondos públicos, deberán de haber actualizado la información física y financiera de sus proyectos en ejecución”.

### **Causa**

No se han implementado políticas para actualizar el avance físico y financiero de las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2012, en el Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, incumpliendo la norma legal establecida.

### **Efecto**

Falta de información en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-, con respecto al avance físico y financiero, de los proyectos de infraestructura que se ejecutan a través de la Municipalidad, en el ejercicio fiscal 2012, lo cual dificulta la consolidación de este tipo de información, por parte de las Instituciones correspondientes.

### **Recomendación**

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de registrar correcta y oportunamente, en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los avances físicos y financieros de los proyectos que se ejecuten, a través de la Municipalidad.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio No. 24-2013, de fecha 19 de abril de 2013, la Alcaldesa y Concejo Municipal, manifiestan lo siguiente: Con respecto al mismo queremos comentarle que el encargado directo de realizar este procedimiento es el Director Municipal de Planificación quien es el que controla todo lo establecido para no caer en irregularidades legales y evitar sanciones.



Adjuntamos al presente reporte de SNIP reportados al sistema durante el ejercicio fiscal auditado.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la razón que los responsables no cumplieron con informar sobre el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2012, únicamente le asignaron el número (SNIP).

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo                               | Nombre                            | Valor en Quetzales |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| ALCALDESA MUNICIPAL                 | EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON | 5,000.00           |
| DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPAL | RONAL ESTUARDO FUENTES OROZCO     | 5,000.00           |
| Total                               |                                   | Q. 10,000.00       |

### Hallazgo No. 7

#### Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones .

#### Condición

En la verificación selectiva de los expedientes de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, se encontraron incumplimientos al Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 1056, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos siguientes: Contrato No. 1-2012, Proyecto Mejoramiento Camino Rural con Empedrado y Rodaduras de Pavimento Rígido del campo de Futbol hacia doña Mayra, caserío Mareas del Suchiate, Ocós, San Marcos, por valor sin IVA de Q802,276.79 y Contrato No. 7-2012, Proyecto Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Rígido, de la Calle de don Jorge Alarcón hacia el campo de Futbol Caserío Laureles, Municipio de Ocós, departamento de San Marcos, por valor sin IVA de Q801,625.00. En los contratos anteriores, la fianza de cumplimiento tiene fecha posterior a la aprobación del contrato, además de no haber dado aviso de la adjudicación al Registro de Precalificados de Obras.

#### Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65 De cumplimiento, indica: “Para garantizar el cumplimiento



de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato, indica: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley. El Artículo 53 Envío de copia de resoluciones, indica: “Toda entidad o dependencia debe enviar copia al Registro de Precalificados que corresponda, de la resolución que aprueba la adjudicación y de la que apruebe el contrato, dentro del plazo de 3 días. Igual aviso se dará cuando el contratista incurra en incumplimiento del contrato por causas que le sean imputables.”

## **Causa**

Inobservancia a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por parte del Concejo Municipal al momento de aprobar los contratos administrativos y en lo relacionado con enviar copia de la adjudicación de los proyectos al Registro de Precalificados.

## **Efecto**

Riesgo de incumplimiento de las obligaciones estipuladas en los contratos administrativos, al ser autorizados por el Concejo Municipal sin estar previamente garantizados mediante fianza; por su parte, el Registro de Precalificados de Obras, desconoce los proyectos adjudicados a los contratistas.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal debe exigir, previo a la aprobación de los contratos administrativos, la presentación de fianza de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; por su parte, la Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal y Director Municipal de Planificación, para que envíen al Registro de Precalificados, copia de la resolución que aprueba la adjudicación y de la que aprueba el contrato.



## Comentario de los Responsables

Según oficio No. 24-2013, de fecha 19 de abril de 2013, la Alcaldesa y Concejo Municipal, Manifiestan lo siguiente: Con respecto al mismo queremos comentarle que en efecto de los proyectos en mención la fianza de cumplimiento se encuentra posterior a la fecha de aprobación del contrato, pero no fue con mala intención si no por un mal procedimiento administrativo, del cual nos comprometemos fielmente a que no vuelva a suceder nuevamente.

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la razón que los responsables aceptan el mismo.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

| Cargo                               | Nombre                            | Valor en Quetzales  |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| ALCALDESA MUNICIPAL                 | EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON | 32,078.04           |
| DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPAL | RONAL ESTUARDO FUENTES OROZCO     | 32,078.04           |
| <b>Total</b>                        |                                   | <b>Q. 64,156.08</b> |

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente a la ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dió cumplimiento e implementaron.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                            | CARGO               | PERIODO                 |
|-----|-----------------------------------|---------------------|-------------------------|
| 1   | EDILMA ELIZABETH NAVARIJO DE LEON | ALCALDESA MUNICIPAL | 01/01/2012 - 31/12/2012 |
| 2   | JORGE ALBERTO CALDERON GONZALEZ   | SINDICO PRIMERO     | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 3   | FRANCISCO MERIDA AJANEL           | SINDICO PRIMERO     | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 4   | JORGE GENARO LOPEZ DE LEON        | SINDICO SEGUNDO     | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 5   | ENRIQUE LUBER ARREAGA VILLATORO   | SINDICO SEGUNDO     | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 6   | AUGUSTO CONSTANCIO AVILA GONZALEZ | CONCEJAL PRIMERO    | 01/01/2012 - 31/12/2012 |
| 7   | VICTOR MANUEL LOPEZ CHANCHAVAC    | CONCEJAL SEGUNDO    | 01/01/2012 - 31/12/2012 |



|    |                                    |                                     |                         |
|----|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| 8  | CARLOS AMILCAR BARRIOS MOLINA      | CONCEJAL TERCERO                    | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 9  | JORGE TEODORO ALARCON RAMIREZ      | CONCEJAL CUARTO                     | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 10 | FELIX ANCELMO RAMIREZ CIFUENTES    | CONCEJAL QUINTO                     | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 11 | ADONY ONALDO LOPEZ OROZCO          | CONCEJAL QUINTO                     | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 12 | VENANCIO FELIPE ALVARADO MALDONADO | SECRETARIO MUNICIPAL                | 01/01/2012 - 31/12/2012 |
| 13 | RONAL ESTUARDO FUENTES OROZCO      | DIRECTOR DE PLANIFICACION MUNICIPAL | 01/01/2012 - 31/12/2012 |
| 14 | ESWIN ISAI OROZCO CARDONA          | DIRECTOR DE AFIM                    | 01/03/2012 - 31/12/2012 |
| 15 | HECTOR OMAR MOGOLLON DE LEON       | AUDITOR INTERNO                     | 01/01/2012 - 31/12/2012 |



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JESUS AURELIO PINEDA GONZALEZ

Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO

Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Salud y asistencia social;
2. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
3. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
4. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
5. De finanzas;
6. De probidad;
7. De los derechos humanos y de la paz;
8. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



---

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



## 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CÓDIGO SNIP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA                                                                                                                                                | Nº. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA                    | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |     | Nº DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |
|-----|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------|
|     |             |                                                                                                                                                                              |                 |                    |                          |                                |                 |                       |                    |                                              |                                       | VALOR                                              | %   |                                                |
| 1   | 0119571     | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, CALLE HACIA IGLESIA DE OCÓS ALDEA PLATANARES, MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS                                  | 006-2012        | 17/09/2012         | MUNICIPAL                | CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS | 24/09/2012      | 21/12/2012            | Q. 650,000.00      |                                              |                                       | Q. 650,000.00                                      | 100 | 100%                                           |
| 2   | 0119572     | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, DE LA CALLE DE DON JORGE ALAMCON HACIA CAMPO DE FÚTBOL CASERIO LAURELES, MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS       | 007-2012        | 17/09/2012         | MUNICIPAL                | CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS | 24/09/2012      | 21/12/2012            | Q897,820.00        |                                              |                                       | Q897,820.00                                        | 100 | 100%                                           |
| 3   | 0119615     | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO MADRIONALES, MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS                                 | 008-2012        | 17/09/2012         | MUNICIPAL                | CONSTRU-AGRO "TPC"             | 25/09/2012      | 10/12/2012            | Q550,000.00        |                                              |                                       | Q550,000.00                                        | 100 | 100%                                           |
| 4   | 0118396     | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, DE LA CALLE DE DON SANTOS MEJA, COLONIA NUEVOS HORIZONTES, ALDEA LA BLANCA DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS | 009-2012        | 17/09/2012         | MUNICIPAL                | CONSTRU-AGRO "TPC"             | 25/09/2012      | 10/12/2012            | Q897,000.00        |                                              |                                       | Q897,000.00                                        | 100 | 100%                                           |
| 5   | 0119622     | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO, DE LA CALLE DE DON AGUIRRE GONZALEZ, CASERIO PUEBLO NUEVO, DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS                 | 010-2012        | 17/09/2012         | MUNICIPAL                | CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS | 25/09/2012      | 21/12/2012            | Q352,000.00        |                                              |                                       | Q352,000.00                                        | 100 | 100%                                           |
| 7   | 0119652     | AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CON TRES AULAS, ALDEA PLATANARES, DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS                                                              | 012-2012        | 20/09/2012         | MUNICIPAL                | CONSTRU-AGRO "TPC"             | 26/09/2012      | 11/12/2012            | Q320,000.00        |                                              |                                       | Q320,000.00                                        | 100 | 100%                                           |
| 8   | 0119656     | CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO OSCAR MENDEZ, DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS                                                                 | 013-2012        | 20/09/2012         | MUNICIPAL                | CONSTRU-AGRO "TPC"             | 26/09/2012      | 11/12/2012            | Q400,000.00        |                                              |                                       | Q400,000.00                                        | 100 | 100%                                           |

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte no incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXXXX. Revisarlas con un asterisco (\*)

Lugar y fecha:  
 17/12/2012  
 f. DIRECTOR DE AFIM  
 f. DIRECTOR DAMP  
 f. Alcalde Municipal  
 f. Auditor Interno  
 f. Auditor Externo  
 f. Auditor Público y Auditor  
 f. Auditor Social  
 f. Auditor Ambiental  
 f. Auditor de Género  
 f. Auditor de Derechos Humanos  
 f. Auditor de Acceso a la Información Pública  
 f. Auditor de Transparencia  
 f. Auditor de Buen Gobierno  
 f. Auditor de Gestión  
 f. Auditor de Planeación  
 f. Auditor de Evaluación  
 f. Auditor de Control Interno  
 f. Auditor de Control Externo  
 f. Auditor de Control Social  
 f. Auditor de Control Ciudadano  
 f. Auditor de Control Comunitario  
 f. Auditor de Control Participativo  
 f. Auditor de Control Democrático  
 f. Auditor de Control Político  
 f. Auditor de Control Económico  
 f. Auditor de Control Cultural  
 f. Auditor de Control Espiritual  
 f. Auditor de Control Ambiental  
 f. Auditor de Control Social  
 f. Auditor de Control Ciudadano  
 f. Auditor de Control Comunitario  
 f. Auditor de Control Participativo  
 f. Auditor de Control Democrático  
 f. Auditor de Control Político  
 f. Auditor de Control Económico  
 f. Auditor de Control Cultural  
 f. Auditor de Control Espiritual

Guatemala, 17 de Diciembre de 2012  
 f. Alcalde Municipal  
 f. Auditor Interno  
 f. Auditor Externo  
 f. Auditor Público y Auditor  
 f. Auditor Social  
 f. Auditor Ambiental  
 f. Auditor de Género  
 f. Auditor de Derechos Humanos  
 f. Auditor de Acceso a la Información Pública  
 f. Auditor de Transparencia  
 f. Auditor de Buen Gobierno  
 f. Auditor de Gestión  
 f. Auditor de Evaluación  
 f. Auditor de Control Interno  
 f. Auditor de Control Externo  
 f. Auditor de Control Social  
 f. Auditor de Control Ciudadano  
 f. Auditor de Control Comunitario  
 f. Auditor de Control Participativo  
 f. Auditor de Control Democrático  
 f. Auditor de Control Político  
 f. Auditor de Control Económico  
 f. Auditor de Control Cultural  
 f. Auditor de Control Espiritual

Guatemala, 17 de Diciembre de 2012  
 f. Alcalde Municipal  
 f. Auditor Interno  
 f. Auditor Externo  
 f. Auditor Público y Auditor  
 f. Auditor Social  
 f. Auditor Ambiental  
 f. Auditor de Género  
 f. Auditor de Derechos Humanos  
 f. Auditor de Acceso a la Información Pública  
 f. Auditor de Transparencia  
 f. Auditor de Buen Gobierno  
 f. Auditor de Gestión  
 f. Auditor de Evaluación  
 f. Auditor de Control Interno  
 f. Auditor de Control Externo  
 f. Auditor de Control Social  
 f. Auditor de Control Ciudadano  
 f. Auditor de Control Comunitario  
 f. Auditor de Control Participativo  
 f. Auditor de Control Democrático  
 f. Auditor de Control Político  
 f. Auditor de Control Económico  
 f. Auditor de Control Cultural  
 f. Auditor de Control Espiritual

## 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

[illegible]

cuando corresponda debe anotarse la siguiente: NOTA: El presente monto no incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el COPIPE de XXXXXXXXXXXXXXXXXX/Referenciado con un asterisco)

Alcalde Municipal  
Guatemala, C. A.

Lugar y fecha: 1 de Mayo de 1984  
 F. DELICOR S.A.P.  
**DMP**  
 Av. Real Fuentes, Orozco  
 Director Municipal - Orozco, San Marcos  
 C. DIRECTOR DE AFM  
 TEGON  
 MUNICIPAL  
 DE OROZCO  
 GUATEMALA

U.C. HECTOR OMAR MOCILLON DE LEON  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 9.345 C.C.E.  
COLEGIADO No. 1.151 C.P.A.



## 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



*Municipalidad de Ocós*

DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

GUATEMALA, C.A.

4145-8299

Municipalidadocos@gmail.com

Ocós, San Marcos, 29 de abril de 2013

Señores:

Contraloría General de Cuentas  
Presente

Señores:

Por este medio hacemos de su conocimiento que la Municipalidad de Ocós, del Departamento de San Marcos, durante el ejercicio fiscal **2012**, no ejecutó proyectos de Inversión Social, por tal razón no se reporta ninguna actividad.

Sin otro particular, agradeciendo la atención prestada a la presente, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Vo.Bo.

  
Víctor Manuel López Ch.  
Alcalde Municipal Int.



  
Eswin Isai Orozco Cardona  
Director de AFIM



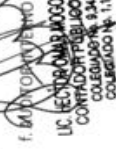
# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE OCÓS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SNI | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA                                                                                                                                                   | No. DE CONVENIO | FECHA DEL CONVENIO | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | MONTIO DEL CONTRATO | CONTRATISTA                    | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012 | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |       | N. DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 |
|-----|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------|--------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------|
|     |            |                                                                                                                                                                                 |                 |                    |                 |                    |                     |                                |                 |                    |                                              |                                       | VALOR                                              | %     |                                                |
| 1   | 97532      | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO Y RODADURAS DE PAVIMENTO RIGIDO DEL CAMPO DE FUTBOL HACIA DOÑA MAYRA, CASERIO MARIAS DEL SUCHIATE, OCÓS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS | 027             | 22/05/2012         | 001-2012        | 24/07/2012         | Q. 898,550.00       | CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS | 06/08/2012      | 05/11/2012         |                                              |                                       | Q. 221,256                                         | 66.4  | 100%                                           |
| 2   | 97518      | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO RIGIDO DE DOS CALLEONES DE ALDEA LIMONES, OCÓS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS                                                          | 025             | 22/05/2012         | 002-2012        | 24/07/2012         | Q. 549,880.00       | CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS | 06/08/2012      | 05/11/2012         |                                              |                                       | Q. 72,840                                          | 69.16 | 100%                                           |
| 3   | 53232      | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON ACOSUADO, CALLE LAS LUCITAS (DOS CUADROS), ALDEA LIMONES, DEL MUNICIPIO DE OCÓS, SAN MARCOS                                                       | 026             | 22/05/2012         | 003-2012        | 24/07/2012         | Q. 897,500.00       | CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS | 06/08/2012      | 05/11/2012         |                                              |                                       | Q. 112,580                                         | 66.88 | 100%                                           |
| 4   | 97514      | AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA RED CENTRAL DEL CENTRO URBANO ALDEA LA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS                                       | 036             | 23/05/2012         | 004-2012        | 24/07/2012         | Q. 400,000.00       | CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS | 06/08/2012      | 06/11/2012         |                                              |                                       | Q. 55,392                                          | 67.96 | 100%                                           |
| 5   | 97551      | ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO (MOTOR Y BOMBA) PARA LA COLONIA CRISTO EL SALVADOR, ALDEA LA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE OCÓS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS                          | 037             | 23/05/2012         | 005-2012        | 30/07/2012         | Q. 274,950.00       | CONSTRUCTORA Y COMERCIAL RAMOS | 06/08/2012      | 06/11/2012         |                                              |                                       | Q. 80,000                                          | 80    | 100%                                           |
| 6   | 97540      | IMPLEMENTACION DE GRANJAS DE POLILLAS DE ENCEROS Y GALLINAS PONEDORAS PARA LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE OCÓS                                                                | 002             | 18/05/2012         | 015-2012        | 00/00/2012         | Q. 125,000.00       | LA CASA AGRICOLA               | 12/09/2012      | 12/09/2012         |                                              |                                       | Q. 20,000                                          | 20    | 100%                                           |

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte no incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha:

  
 f. Director DMR  
  
 f. Contralor  
  
 f. Auditor  
  
 f. Asesor

### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

[illegible]

DECLARACIÓN: Los datos que se presentan en este report, fueron recolectados por expertos con experiencia en el tema de la calidad de la información, por lo que se debe considerar de la veracidad y confiabilidad de

**LC. HECTOR GUAR MOCILLON DE LEON**  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIO NO. 9,345 C.C.E.E.  
COLEGIO NO. 1,151 C.P.A.